

## [En entrevista, Sonia Pérez Pérez, consejera electoral del IECM, habló de los requisitos para contender por la jefatura de Gobierno de la CDMX.](#)

**(2023-09-13), Canal 150 El Financiero Bloomberg, El Financiero Bloomberg, Héctor Jiménez Landín, (Entrevista) - 19:20:14, Duración: 00:05:59 Precio \$277,507.00**

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN, CONDUCTOR: Después del anuncio de Cuauhtémoc Blanco sobre aspirar a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la pregunta es: ¿un gobernador de otro estado puede contender por este cargo? ¿Qué requisitos debe tener? ¿Cuáles son los tiempos?

Vamos a revisar el tema con Sonia Pérez Pérez, ella es consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Consejera, muchas gracias.

SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM: Hola, buenas noches, Héctor. Muchas gracias por la oportunidad de platicar contigo y tu auditorio.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: Sonia, necesitamos luz para entender qué dice la Ley Electoral en la capital del país para, no solamente entender estas intenciones de, en este caso Cuauhtémoc Blanco, sino de otros, ¿no? U otras.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, efectivamente, Héctor, pues estamos ya en la antesala del inicio de las precampañas. Justamente acabamos de emitir ya formalmente el inicio del proceso electoral el domingo pasado y con ello también establecimos diferentes reglas que van a tener que aplicar los partidos políticos, no solamente en los procesos internos que vayan a realizar en el camino de la definición de sus candidaturas, sino también al momento del registro de las candidaturas, y qué es lo que va a poder analizar el Instituto Electoral de la Ciudad de México para que finalmente determine si los partidos cumplen o no con estas reglas.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: De acuerdo. A ver, pongámosle nombre y apellido. En el caso de Cuauhtémoc Blanco, que es, en este momento, gobernador de una entidad. ¿Existe en algún lugar de la Ley Electoral de la Ciudad de México que indique, que impida o no impida la posibilidad de que alguien que acaba de cumplir con un cargo de elección popular de este nivel tenga la posibilidad de acceder, de contender a la candidatura al Gobierno de la Ciudad de México, en este caso? ¿Qué dice?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Mira, Héctor, lo que te puedo comentar es que estrictamente en la norma, en las reglas generales que nos establecen las normas, tanto en la Constitución como en el Código Electoral Local, no vemos una prohibición específica. Lo que tenemos son requisitos generales de las personas que quieran aspirar a una Jefatura de Gobierno, ya sea por la vía independiente o por los partidos políticos.

Y en este caso el requisito es que sean originarios de la Ciudad de México, en pleno uso y goce de sus derechos, o bien que, si no nacieron ahí, hayan tenido una residencia, una vecindad, de por lo menos cinco años y esto, pues ya determinamos que lo puedan acreditar con una constancia de residencia o bien con sus comprobantes de domicilio y los requisitos, pues que se piden normalmente para estos cargos que son la edad, mínimo 30 años, también que no hayan sido sancionados por delito doloso.

Como te comento, son reglas generales que tenemos y tendríamos que analizar ya en el caso concreto, en caso de que se presente la solicitud, si hay alguna incompatibilidad que ahorita normativamente no está regulada.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: Bien, queda claro. Ahora bien, ¿cómo están los tiempos para la inscripción de los partidos de sus candidatos? Cuando existan.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Mira, ahora es muy importante señalar, Héctor, que vamos a iniciar en un proceso

interno de selección en donde los partidos políticos van a poder establecer las reglas que van a seguir para definir sus candidaturas. Entonces, el periodo de precampañas para el cargo de Jefatura de Gobierno va a iniciar el 5 de noviembre y para el cargo de diputaciones y concejalías el 25.

Tienen diferentes periodos, pero todos van a tener que concluir el 3 de febrero. Y a partir de ahí, perdón, el 3 de enero. Y a partir de ahí, ya el Instituto va a poder ofrecerles el sistema para que meta en un sistema todos los documentos relativos a las candidaturas y estamos hablando de que a inicios de febrero, el 8 de febrero, van a tener ya que registrar formalmente sus candidaturas para empezar los periodos de campaña en marzo.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: O sea, ¿tienen a partir del 5 de noviembre, si no mal entiendo, a partir del 5 de noviembre hasta el 8 de febrero para poder registrar a sus personajes los partidos?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, van a tener, en este periodo que bien señalas, de principios de noviembre y hasta febrero, van a tener ellos para poder definir y entregar al Instituto quiénes son las personas que ellos están postulando para candidatas y candidatos. Sin embargo, también es muy importante señalarles que tienen plazos específicos y que los periodos de precampañas terminan el 3 de enero.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: El periodo de precampaña el 3 de enero. ¿Y después de eso?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Después de eso, ellos ya tendrán que recabar toda la información, definir cuáles son sus candidaturas y posteriormente entregar toda esa documentación al instituto para saber si cumplen las candidaturas con todos los requisitos que se les piden.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: ¿Para el mismo caso de quienes no tengan partido?

SONIA PÉREZ PÉREZ: No, justamente para las personas que no tienen partido, ya emitimos la convocatoria, ya presentaron las solicitudes, tenemos cuatro personas que pidieron su registro como aspirantes, ya les otorgamos su registro y ahora están en este periodo de recabación de firmas para juntar el número que les pide, que es el 1% de la lista nominal que exige la ley, para que puedan cumplir con esas firmas de respaldo y entonces así poder acceder a una candidatura sin partido.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: ¿De cuánto estamos hablando? ¿Cuánto equivale el 1%?

SONIA PÉREZ PÉREZ: 80 mil firmas aproximadamente.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: Muy bien, bueno, pues, anotado los tiempos en el calendario, consejera Pérez Pérez. Muchas gracias por su tiempo, y seguimos en contacto permanente.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Muchas gracias Héctor, un gusto saludarte.

HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN: Buenas noches.